



Capítulo 4

PLAN FINANCIERO



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

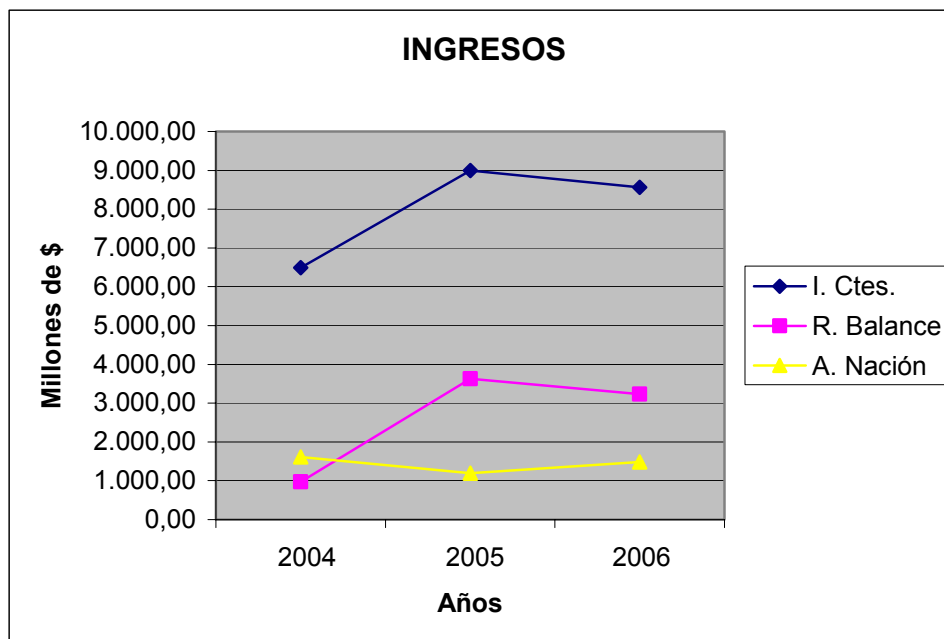
El Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, se soporta en las estrategias financieras establecidas acorde con la normatividad colombiana vigente y las diferentes fuentes de recursos financieros disponibles para atender las necesidades de inversión ambiental priorizadas en el marco del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y la Misión Corporativa.

Exige la articulación con los distintos actores institucionales, gremiales y sociales que conforman el SINA en el departamento del Huila y de éstos con el nivel Nacional y con los Organismos Internacionales comprometidos con la sostenibilidad ambiental, bajo el principio de corresponsabilidad (nacional y global) por los bienes y servicios ambientales que prestan las áreas naturales y ecosistemas de la jurisdicción de la Corporación.

El PAT contará con los recursos propios generados por la Corporación y los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación. Los recursos propios deben servir de base para potenciar la gestión financiera y la gestión ambiental.

La proyección de ingresos de la CAM para el período 2007-2009 se estima en \$32.677.591.678 tomando como base el año 2007, sin adicionar aún los excedentes 2006; con incrementos del 5% para la vigencia 2008 y del 4% para el año 2009.

En el siguiente gráfico se puede observar la tendencia de los últimos tres años en relación con los tres componentes del Presupuesto Corporativo.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

Por consiguiente, se debe fortalecer la gestión de cobro y recaudo de las rentas corporativas y continuar con la austeridad en el gasto, como estrategia de sostenibilidad financiera de la Corporación.

4.1 FUENTES DE FINANCIACION

En el Título VII de la Ley 99 de 1993, artículos 42 a 46 se determinan las fuentes de ingreso que constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, clasificadas así:

4.1.1 Ingresos Corrientes.

Los ingresos corrientes son los que percibe la Corporación en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de tasas por uso de agua; vertimientos líquidos; tasas de aprovechamiento forestal; sobretasa ambiental; transferencias del sector eléctrico, venta de bienes y servicios y licencias ambientales, además de la gestión de recursos ante organismos del orden local, regional, nacional e internacional.

Ingresos Tributarios.

Porcentaje Sobretasa Ambiental: El artículo 44 de la ley 99 de 1993 establece un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9%, con destino a las Corporaciones Autónomas Regionales; pudiendo los municipios optar en lugar de lo anterior, por establecer una sobretasa, que no podrá ser inferior al 1,5 por mil ni superior al 2,5 por mil, sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial. El comportamiento de esta renta en el trienio pasado fue el siguiente:

Año	Valor recaudado porcentaje sobretasa ambiental
2004	2.593.958.016
2005	2.560.226.509
2006	3.024.205.211

Ingresos No Tributarios.

Tasas por Utilización de Aguas: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional. El comportamiento de esta renta ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado tasas por utilización de Aguas
2004	72.517.179
2005	55.349.701
2006	193.930.747



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

Tasas Retributivas y Compensatorias: Según lo señala el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas, que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas. También se podrán fijar tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los Recursos Naturales Renovables. Lo anterior dentro de los límites permisibles. El comportamiento de esta renta por vertimientos puntuales ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado tasa retributivas y compensatorias
2004	685.146.949
2005	478.124.373
2006	436.666.641

El recaudo de esta renta tiene como destino el Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica en el Departamento del Huila.

Multas y Sanciones: Constituyen ingresos de la Corporación las multas o penas pecuniarias impuestas por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental. Así mismo las multas y sanciones que se perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes. El comportamiento de esta renta ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado Multas y Sanciones
2004	31.287.166
2005	33.355.563
2006	13.717.831

Venta de Bienes: Hace relación a los ingresos que percibe la Corporación principalmente por la venta de cartografía, así como también de material vegetal a los particulares y a los convenios de reforestación suscritos con entidades públicas. El comportamiento de esta renta ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado venta Bienes (cartografía, material vegetal)
2004	1.485.210
2005	983.970
2006	7.863.000

Tasas Forestales: Durante el trienio 2004 – 2006, el comportamiento de los ingresos por concepto de esta renta ha sido el siguiente:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

Año	Valor recaudado tasas forestales (aprovechamiento)
2004	24.258.050
2005	17.012.599
2006	22.300.707

Licencias y Permisos Ambientales: Incluye el cobro de los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos. El comportamiento de esta renta ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado licencias y permisos ambientales
2004	99.685.322
2005	124.760.617
2006	165.504.965

Aportes Otras Entidades: En este rubro se incluyen las Transferencias del Sector Eléctrico (TSE). Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 Kw., transferirán el 3% de las ventas brutas de energía por generación propia, para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto. En cumplimiento de dicha obligación, la Central Hidroeléctrica de Betania transfiere a la CAM y la CRC recursos por este concepto, de acuerdo con el área que cada Corporación tiene en la Cuenca Hidrográfica, según la siguiente participación porcentual: CAM: 82,3% y CRC: 17,7%.

El comportamiento de esta renta ha sido el siguiente:

Año	Valor recaudado por concepto de TSE
2004	2.064.074.518
2005	2.456.259.857
2006	2.694.605.513

Es pertinente mencionar que el artículo 26 del Decreto 1729 de 2002 derogó el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 1933 de 1994, según el cual las CAR debían ejecutar los recursos recibidos por concepto de TSE de acuerdo con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de donde proviene y se surte la central hidroeléctrica del recurso hídrico para la generación de energía, que para el caso de la CAM corresponde a la cuenca alta del río Magdalena, aguas arriba del Embalse de Betania.

Teniendo en cuenta que al tenor del numeral derogado se formuló el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta del Río Magdalena (POMAM) en el año de 1997, con un Plan de Inversiones a 10 años, cuya vigencia expiró el año anterior, la Corporación deberá continuar ejecutando los recursos recibidos por concepto de TSE de acuerdo con lo



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

señalado en el artículo 23 del Decreto 1729 de 2002, según el cual la financiación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas (POMCH), reglamentados por dicha norma, se hará con cargo, entre otras rentas, a las Transferencias del Sector Eléctrico.

Como quiera que la formulación de tales POMCH, según el mismo Decreto 1729 de 2002, se deberá llevar a cabo de acuerdo con el orden de preferencia establecido por la Corporación, a partir del ejercicio de priorización de cuencas de su jurisdicción, es claro que es necesario acometer procesos de formulación específicos para cada unidad de cuenca, lo cual demanda esfuerzos y tiempo considerables. En cumplimiento de estas normas y directrices se está culminando la formulación de los POMCH de los ríos Las Ceibas (Neiva) y Guachicos (Pitalito); a partir del presente año 2007 se continuará con la formulación de los POMCH de las demás cuencas priorizadas, de acuerdo con el orden de preferencia para la ordenación.

Dada la complejidad del proceso de formulación de los POMCH, la extensión de la cuenca alta aguas arriba del Embalse de Betania y el número de cuencas hidrográficas a ordenar, la Corporación formulará un Plan Estratégico, con base en el cual se ejecutarán los recursos de TSE apropiados en el Plan Financiero del PAT 2007-2009, buscando una aplicación integral de los mismos a los principales ejes de la gestión ambiental regional, a saber: Planificación y gestión de áreas protegidas, gestión integral del recurso hídrico, promoción y apoyo a procesos competitivos y sostenibles y gestión integral del territorio.

Adicionalmente, se considera Aporte de Otras Entidades, los recursos provenientes de Cormagdalena para el Proyecto Corredor Biológico PNN Puracé – PNN Cueva de Los Guácharos. Al igual que los del FFEM proyectados de acuerdo con el Plan Operativo del mismo proyecto que está en ejecución, para la vigencia 2007.

Otros Ingresos: En este rubro se incluyen ingresos tales como publicaciones, arrendamientos, recuperaciones entre otros.

4.1.2 Recursos de Capital. Está compuesto por rendimientos financieros, recuperación de cartera, recursos del crédito y recursos del balance.

4.1.3 Transferencias. Son los recursos del Presupuesto Nacional que transfiere la Nación exclusivamente para gastos de funcionamiento.

4.2 DESTINACION DE LAS RENTAS.

La legislación indica la destinación de las rentas, limitando la autonomía de las Corporaciones y minimizando la flexibilidad en la operatividad de las mismas. La destinación de las rentas se explica en el siguiente cuadro:

RENTAS	INVERSION	REQUISITOS
VERTIMIENTOS Art. 42 Ley 99 de 199	100% proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad de agua. Proyecto de inversión de descontaminación: Inversiones cuya finalidad sea mejorar la calidad fisicoquímica y/o	Acuerdos reglamentarios del Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

RENTAS	INVERSION	REQUISITOS
	bacteriológica de los vertimientos o del recurso hídrico; incluyen la ejecución y elaboración de los planes de ordenamiento del recurso hídrico. Igualmente, comprende inversiones en interceptores, emisarios finales y sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas; y hasta un 10% del recaudo podrá utilizarse para la cofinanciación de los estudios y diseños asociados a los mismos. (Ley 812 de 2003; Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004).	Hídrica.
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	Hasta el 10% para funcionamiento (parágrafo 1, Art. 45, Ley 99 de 1993; Art. 9 Decreto 1933 de 1994). El 90% o más, a protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto. (Art. 8 Decreto 1933 de 1994).	Plan de ordenamiento y manejo de cuencas (Art. 8, Decreto 1933 de 1994 y artículo 23 del Decreto 1729 de 2002)
AGUAS Art. 43 Ley 99 de 1993	Se destinará a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo plan de ordenamiento y manejo de la cuenca.	Plan de ordenamiento y manejo de cuenca (artículo 89 de la ley 812 de 2003 Art. 18 Decreto 155 de 2004)
SOBRETASA AMBIENTAL Art.44 Ley 99 de 1993	Se ejecutará en la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la Ley 99 de 1993 establece.	Planes ambientales regionales y municipales (Art. 44, Ley 99 de 1993)
BOSQUES Art. 46 Ley 99 de 1993	No existe reglamentación específica de su destinación.	Funcionamiento (Autoridad Ambiental)
MULTAS Art. 46 Ley 99 de 1993 Parágrafo 2, Artículo 21, Ley 1021 de 2006	En relación con las multas en materia forestal, deben destinarse exclusivamente al fortalecimiento de las actividades de prevención, monitoreo y control de la deforestación irregular (Parágrafo 2, Artículo 21 de la Ley 1021 de 2006) Para las demás multas no existe norma que defina su destinación por lo tanto su porcentaje para inversión o funcionamiento lo define la corporación.	Funcionamiento (Autoridad Ambiental)

Es de anotar que la Corporación debe hacer los aportes correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental, de que trata la Ley 344 de 1996.



4.3 ESTRATEGIA FINANCIERA.

La CAM cuenta exclusivamente con los recursos estipulados en los artículos 42 a 46 de la Ley 99 de 1993, que limita sus posibilidades de inversión y operación; por lo tanto es necesario la optimización de las rentas corporativas y la aplicación de un plan de austeridad en los gastos de funcionamiento.

En concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y la normatividad vigente, se proponen las siguientes acciones estratégicas:

4.3.1 Acciones Estratégicas para Optimización y Gestión de Recursos Para Inversión.

Acción estratégica 1: Articulación de recursos mediante esquemas de cofinanciación con entidades territoriales, otras entidades del SINA y el sector productivo: Continuar con la política de cofinanciación de tal manera que se incentive a los diferentes sectores relacionados con el medio ambiente a aportar recursos que mejoren la relación hombre-naturaleza; así mismo, concientizar a la comunidad en la “inversión forzosa de proyectos” que usen el recurso agua acorde con lo estipulado en el párrafo único del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y la compra de predios para conservación de fuentes abastecedoras por parte de las administraciones locales de conformidad con el artículo 111 de la citada ley.

Acción estratégica 2: Alianzas estratégicas para apalancamiento de recursos de cooperación internacional: La CAM tiene una gran oportunidad de apalancar recursos de cooperación internacional y nacional de carácter ambiental mediante la cofinanciación y el apoyo al desarrollo de proyectos conjuntos con diferentes actores. La existencia de ecorregiones estratégicas que surten de agua al país y el nivel de avance del Sistema Regional de Áreas Protegidas, representa una oportunidad para la CAM de gestionar recursos en las diversas fuentes de cofinanciación existentes: Comunidad Económica Europea CEE, Programa de las Naciones Unidas, Fondo para la Acción Ambiental, Conservación Internacional, entre otras.

Acción estratégica 3: Establecer acciones operativas para la optimización del cobro y recaudo de las tasas por uso del recurso agua: Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Corporación de contar con una base de datos de usuarios de tasas por uso de agua actualizada, es necesario realizar la reglamentación y/o revisión de corrientes hídricas; de esta manera se podrá acceder a información actualizada, permitiendo armonizar el proceso de facturación y facilitar el cobro.

Acción estratégica 4: Adelantar acciones coordinadas con la Superintendencia de Servicios Públicos y las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, para la optimización del recaudo: En la actualidad las empresas de servicios públicos municipales, en su gran mayoría, no tienen una composición tarifaria que permita la sostenibilidad financiera de las mismas, incumpliendo inclusive aspectos normativos, en materia de recaudo de la tasa por uso de aguas y vertimientos líquidos, lo que limita la posibilidad de recaudo y pago de estas tasas ambientales a la Corporación.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

Dadas las autorizaciones legales, de traslado de estos costos a los usuarios, es pertinente exigir de las empresas prestadoras de servicios públicos, la modificación de tarifas, para la obtención de un mayor recaudo.

Acción estratégica 5: Fortalecer el recaudo del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble: Siempre y cuando se cuente con recursos de cofinanciación por parte de los municipios y apropiación en el Presupuesto de la Corporación, se apoyarán los procesos de actualización catastral a nivel municipal, con el fin de mejorar el recudo por impuesto predial y la transferencia que los municipios hacen a la Corporación.

Acción estratégica 6: Fortalecer la Red para el control al tráfico ilegal de flora y fauna del departamento del Huila, así como el seguimiento a permisos y licencias otorgadas, para el fortalecimiento de la renta por multas y sanciones: Teniendo en cuenta que la Ley Forestal permite el decomiso y remate de los productos del bosque, es pertinente fortalecer el ejercicio y operación de la red para el control al tráfico ilegal de flora y fauna del departamento, que permitan cumplir con la función policiva en materia ambiental y al mismo tiempo el fortalecimiento de los ingresos corporativos mediante la aplicación de las sanciones y multas consagradas en la Ley, aunado a la agilización de los trámites administrativos. Igualmente es importante hacer seguimiento a permisos y licencias otorgados, por cuanto a la vez que se vela por el cumplimiento de los planes de manejo impuestos para mitigar o compensar los impactos ambientales, se pueden generar oportunidades para la imposición de multas por incumplimiento de tales obligaciones.

Acción estratégica 7: Fortalecimiento de las Direcciones Territoriales y la Secretaría General, para la optimización del recaudo vía sanciones - multas y cartera: Es viable el desarrollo de la práctica de judicatura de los estudiantes de último año de derecho de las universidades asentadas en la ciudad de Neiva, para el fortalecimiento de las Direcciones Territoriales en el ejercicio de autoridad ambiental en materia de atención de contravenciones y a la Secretaría General para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, para el incremento en el recaudo de las rentas “Multas y Sanciones” y “Cartera”, con un resultado óptimo en la relación costo – beneficio.

Acción estratégica 8: Austeridad en Gastos de Funcionamiento: La CAM deberá continuar con su política de austeridad en el gasto, para lo cual implementará los mecanismos necesarios para definir una central de costos por dependencias.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Ingresos del Trienio

RENTAS	INGRESOS POR AÑO (\$)			
	2007	2008	2009	TOTAL TRIENIO
RECURSOS PROPIOS				
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL	2.822.225.753	2.963.337.041	3.081.870.522	8.867.433.316
NEIVA	1.674.430.590	1.758.152.120	1.828.478.204	5.261.060.914
MPIOS	1.147.795.163	1.205.184.921	1.253.392.318	3.606.372.402
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.788.838.654	1.878.280.587	1.953.411.810	5.620.531.051
TASA UTILIZACION AGUAS	656.991.703	689.841.288	717.434.940	2.064.267.931
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	980.996.951	1.030.046.799	1.071.248.670	3.082.292.420
MULTAS	9.600.000	10.080.000	10.483.200	30.163.200
VENTA DE BIENES	1.000.000	1.050.000	1.092.000	3.142.000
TASAS FORESTALES	19.500.000	20.475.000	21.294.000	61.269.000
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	120.750.000	126.787.500	131.859.000	379.396.500
APORTES OTRAS ENTIDADES	3.126.800.000	2.663.640.000	2.770.185.600	8.560.625.600
TRANSFERENCIAS C.H.B	2.536.800.000	2.663.640.000	2.770.185.600	7.970.625.600
GOBIERNO FRANCES AFD	190.000.000	0	0	190.000.000
OTRAS ENTIDADES	400.000.000	0	0	400.000.000
OTROS INGRESOS	68.500.000	71.925.000	74.802.000	215.227.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.826.329.576	1.888.387.300	1.963.922.792	5.678.639.668
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	70.000.000	73.500.000	76.440.000	219.940.000
RECUPERACION CARTERA	1.756.329.576	1.814.887.300	1.887.482.792	5.458.699.668
TASA USO AGUAS	585.175.077	585.175.076	608.582.079	1.778.932.232
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	1.171.154.499	1.229.712.224	1.278.900.713	3.679.767.436
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	9.632.693.983	9.465.569.927	9.844.192.724	28.942.456.635
RECURSOS NACION				
FUNCIONAMIENTO	1.188.776.271	1.248.215.085	1.298.143.688	3.735.135.043
INVERSION	0	0	0	0
SUBTOTAL RECURSOS NACION	1.188.776.271	1.248.215.085	1.298.143.688	3.735.135.043
TOTAL INGRESOS	10.821.470.254	10.713.785.012	11.142.336.412	32.677.591.678

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Ingresos del Trienio

RENTAS	DESTINACION ESPECIFICA 2007		
RECURSOS PROPIOS	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FCA
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL	1.604.627.448	1.217.598.305	0
NEIVA	753.493.766	920.936.824	0
MPIOS	851.133.682	296.661.481	0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9.540.000	1.600.414.788	178.883.866
TASA UTILIZACION AGUAS	0	591.292.532	65.699.171
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	882.897.256	98.099.695
MULTAS	8.640.000	0	960.000
VENTA DE BIENES	900.000	0	100.000
TASAS FORESTALES	0	17.550.000	1.950.000
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	0	108.675.000	12.075.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	253.680.000	2.365.760.000	507.360.000
TRANSFERENCIAS C.H.B	253.680.000	1.775.760.000	507.360.000
GOBIERNO FRANCES AFD	0	190.000.000	0
OTRAS ENTIDADES	0	400.000.000	0
OTROS INGRESOS	61.650.000	0	6.850.000
RECURSOS DE CAPITAL	63.000.000	1.580.696.618	182.632.958
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63.000.000	0	7.000.000
RECUPERACION CARTERA	0	1.580.696.618	175.632.958
TASA USO AGUAS	0	526.657.569	58.517.508
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	1.054.039.049	117.115.450
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	1.992.497.448	6.764.469.711	875.726.824
RECURSOS NACION			
FUNCIONAMIENTO	1.188.776.271	0	0
INVERSION	0	0	0
SUBTOTAL RECURSOS NACION	1.188.776.271	0	0
TOTAL INGRESOS	3.181.273.719	6.764.469.711	875.726.824

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Ingresos del Trienio

RENTAS	DESTINACION ESPECIFICA 2008		
RECURSOS PROPIOS	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FCA
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL	1.687.784.697	1.275.552.344	0
NEIVA	791.168.454	966.983.666	0
MPIOS	896.616.243	308.568.678	0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.017.000	1.680.435.528	187.828.059
TASA UTILIZACION AGUAS	0	620.857.159	68.984.129
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	927.042.119	103.004.680
MULTAS	9.072.000	0	1.008.000
VENTA DE BIENES	945.000	0	105.000
TASAS FORESTALES	0	18.427.500	2.047.500
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	0	114.108.750	12.678.750
APORTES OTRAS ENTIDADES	266.364.000	1.864.548.000	532.728.000
TRANSFERENCIAS C.H.B	266.364.000	1.864.548.000	532.728.000
GOBIERNO FRANCES AFD	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	0	0	0
OTROS INGRESOS	64.732.500	0	7.192.500
RECURSOS DE CAPITAL	66.150.000	1.633.398.570	188.838.730
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	66.150.000	0	7.350.000
RECUPERACION CARTERA	0	1.633.398.570	181.488.730
TASA USO AGUAS	0	526.657.568	58.517.508
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	1.106.741.002	122.971.222
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	2.095.048.197	6.453.934.442	916.587.289
RECURSOS NACION			
FUNCIONAMIENTO	1.248.215.085	0	0
INVERSION	0	0	0
SUBTOTAL RECURSOS NACION	1.248.215.085	0	0
TOTAL INGRESOS	3.343.263.281	6.453.934.442	916.587.289

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Ingresos del Trienio

RENTAS	DESTINACION ESPECIFICA 2009		
RECURSOS PROPIOS	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FCA
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL	1.765.713.766	1.316.156.756	0
NEIVA	822.815.192	1.005.663.012	0
MPIOS	942.898.574	310.493.744	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1.758.070.629	195.341.181
TASA UTILIZACION AGUAS	0	645.691.446	71.743.494
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	964.123.803	107.124.867
MULTAS	0	9.434.880	1.048.320
VENTA DE BIENES	0	982.800	109.200
TASAS FORESTALES	0	19.164.600	2.129.400
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	0	118.673.100	13.185.900
APORTES OTRAS ENTIDADES	277.018.560	1.939.129.920	554.037.120
TRANSFERENCIAS C.H.B	277.018.560	1.939.129.920	554.037.120
GOBIERNO FRANCES AFD	0	0	
OTRAS ENTIDADES	0	0	
OTROS INGRESOS	67.321.800	0	7.480.200
RECURSOS DE CAPITAL	68.796.000	1.698.734.513	196.392.279
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	68.796.000	0	7.644.000
RECUPERACION CARTERA	0	1.698.734.513	188.748.279
TASA USO AGUAS	0	547.723.871	60.858.208
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	0	1.151.010.642	127.890.071
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	2.178.850.126	6.712.091.818	953.250.780
RECURSOS NACION			
FUNCIONAMIENTO	1.298.143.688		
INVERSION			
SUBTOTAL RECURSOS NACION	1.298.143.688	0	0
TOTAL INGRESOS	3.476.993.814	6.712.091.818	953.250.780

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Ingresos del Trienio

RENTAS	NORMATIVIDAD	TOTAL TRIENIO	NORMATIVIDAD
RECURSOS PROPIOS			
PORCENTAJE SOBRETASA IMPREDIAL		8.867.433.316	
NEIVA	Art 44 Ley 99/93	5.261.060.914	Art 44 Ley 99/93
MPIOS	Art 44 Ley 99/93	3.606.372.402	Art 44 Ley 99/93
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		5.620.531.051	
TASA UTILIZACION AGUAS	Art 43 Ley 99/93	2.064.267.931	Art 43 Ley 99/93
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	Art 42 Ley 99/93	3.082.292.420	Art 42 Ley 99/93
MULTAS	Art 46 Ley 99/93	30.163.200	Art 46 Ley 99/93
VENTA DE BIENES	Art 46 Ley 99/93	3.142.000	Art 46 Ley 99/93
TASAS FORESTALES	Art 46 Ley 99/93	61.269.000	Art 46 Ley 99/93
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	Art 46 Ley 99/93	379.396.500	Art 46 Ley 99/93
APORTES OTRAS ENTIDADES		8.560.625.600	
TRANSFERENCIAS C.H.B	Art 45 Ley 99/93	7.970.625.600	Art 45 Ley 99/93
GOBIERNO FRANCES AFD	Art 46 Ley 99/93	190.000.000	Art 46 Ley 99/93
OTRAS ENTIDADES	Art 46 Ley 99/93	400.000.000	Art 46 Ley 99/93
OTROS INGRESOS		215.227.000	
RECURSOS DE CAPITAL		5.678.639.668	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Art 46 Ley 99/93	219.940.000	Art 46 Ley 99/93
RECUPERACION CARTERA		5.458.699.668	
TASA USO AGUAS	Art 43 Ley 99/93	1.778.932.232	Art 43 Ley 99/93
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	Art 42 Ley 99/93	3.679.767.436	Art 42 Ley 99/93
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS		28.942.456.635	
RECURSOS NACION			
FUNCIONAMIENTO	Ley de PGN	3.735.135.043	Ley de PGN
INVERSION		0	
SUBTOTAL RECURSOS NACION		3.735.135.043	
TOTAL INGRESOS		32.677.591.678	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Proyección de Gastos del Trienio

RUBROS	GASTOS POR AÑO (\$)			
	2007	2008	2009	TRIENIO
RECURSOS PROPIOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.868.224.272	3.011.635.486	3.132.100.906	9.011.960.664
GASTOS PERSONALES	1.303.459.433	1.368.632.405	1.423.377.702	4.095.469.539
GASTOS GENERALES	654.426.245	687.147.557	714.633.460	2.056.207.262
TRANSFERENCIAS	910.338.594	955.855.524	994.089.745	2.860.283.862
RECURSOS NACION				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.188.776.271	1.248.215.085	1.298.143.688	3.735.135.043
GASTOS DE INVERSION	6.764.469.711	6.453.934.442	6.712.091.818	19.930.495.971
P1: Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	1.390.000.000	700.000.000	800.000.000	2.890.000.000
P2: Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	4.013.737.032	4.351.089.731	4.396.711.060	12.761.537.823
P3: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	635.732.679	314.978.597	400.000.000	1.350.711.276
E1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	175.000.000	100.000.000	100.000.000	375.000.000
E2: Autoridad Ambiental Integral, Oportuna y Efectiva	300.000.000	687.866.114	715.380.758	1.703.246.872
E3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000
E4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	150.000.000	200.000.000	200.000.000	550.000.000

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Distribución de la Inversión por Proyecto y Estrategia, según Fuentes y Usos

PROYECTO	AÑO 2007						
	TRANSF. SECTOR ELECTRICO	TASAS RETRIBUTIVAS/ RECUPERACION CARTERA	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO / RECUPERACION CARTERA	PORCENTAJE AMBIENTAL	APORTE OTRAS ENTIDADES	OTROS RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2007 POR PROYECTO
P1: Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	699.467.253	0	0	100.532.747	590.000.000	0	1.390.000.000
P2: Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	333.560.068	1.936.936.305	822.303.836	920.936.824	0	0	4.013.737.033
P3: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	632.732.679	0	0	3.000.000	0	0	635.732.679
E1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	60.000.000	0	0	36.661.481	0	78.338.519	175.000.000
E2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	0	0	295.646.266	0	0	4.353.734	300.000.000
E3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	50.000.000	0	0	6.467.253	0	43.532.747	100.000.000
E4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	0	0	0	150.000.000	0	0	150.000.000
TOTAL POR FUENTE POR AÑO	1.775.760.000	1.936.936.305	1.117.950.102	1.217.598.305	590.000.000	126.225.000	6.764.469.712

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Distribución de la Inversión por Proyecto y Estrategia, según Fuentes y Usos

PROYECTO	AÑO 2008						
	TRANSF. SECTOR ELECTRICO	TASAS RETRIBUTIVAS /RECUPERACION CARTERA	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO / RECUPERACION CARTERA	PORCENTAJE AMBIENTAL	APORTE OTRAS ENTIDADES	OTROS RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2008 POR PROYECTO
P1: Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	700.000.000	0	0	0	0	0	700.000.000
P2: Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	776.565.581	2.033.783.121	573.757.364	966.983.666	0	0	4.351.089.732
P3: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	314.978.597	0	0	0	0	0	314.978.597
E1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	73.003.822	0	0	8.568.678	0	18.427.500	100.000.000
E2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	0	0	573.757.364	0	0	114.108.750	687.866.114
E3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	0	0	0	100.000.000	0	0	100.000.000
E4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	0	0	0	200.000.000	0	0	200.000.000
TOTAL POR FUENTE POR AÑO	1.864.548.000	2.033.783.121	1.147.514.728	1.275.552.344	0	132.536.250	6.453.934.443

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Distribución de la Inversión por Proyecto y Estrategia, según Fuentes y Usos

PROYECTO	AÑO 2009						TOTAL TRIENIO POR PROYECTO
	TRANSF. SECTOR ELECTRICO	TASAS RETRIBUTIVAS /RECUPERACION CARTERA	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO / RECUPERACION CARTERA	PORCENTAJE AMBIENTAL	OTROS RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2009 POR PROYECTO	
P1: Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	800.000.000	0	0	0	0	800.000.000	2.890.000.000
P2: Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	679.205.944	2.115.134.445	596.707.659	1.005.663.012	0	4.396.711.060	12.761.537.825
P3: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	400.000.000	0	0	0	0	400.000.000	1.350.711.276
E1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	59.923.976	0	0	40.076.024	0	100.000.000	375.000.000
E2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	0	0	596.707.659	0	118.673.100	715.380.759	1.703.246.873
E3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	0	0	0	100.000.000	0	100.000.000	300.000.000
E4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	0	0	0	170.417.720	29.582.280	200.000.000	550.000.000
TOTAL POR FUENTE POR AÑO	1.939.129.920	2.115.134.445	1.193.415.318	1.316.156.756	148.255.380	6.712.091.819	19.930.495.974

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
PLAN FINANCIERO DEL PAT 2007-2009
Distribución de la Inversión por Proyecto y Estrategia, según Fuentes y Usos

PROYECTO	PARTICIPACION (%)
P1: Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	14,5
P2: Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	64,0
P3: Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	6,8
E1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	1,9
E2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	8,5
E3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	1,5
E4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	2,8
TOTAL POR FUENTE POR AÑO	100,0